

DECRETO N° 0040

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 53 del expediente N° G-914960/17 (H.C.D. N° D-00621/17).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2017, obrante a fs. 53 del expediente N° G-914960/17 (H.C.D N° D-00621/17), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 6.242,26 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS), a favor del agente Gadea Nicolás Alberto – D.N.I. N° 30.054.417 – Legajo N° 23596/3, en concepto de Antigüedad por el año 2015 Y Dif. de S.A.C.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12481; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

S
Karina B.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO



C
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL